



## Secretaría Académica

Eldorado, 11 de abril de 2023

**VISTO:** La necesidad de establecer el registro de estudiantes que cursarán asignaturas en carácter condicional de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución 008/2023 emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales en el marco del "Programa de retención-recuperación de estudiantes de las carreras de pre-grado y grado de la FCF UNaM en contexto de post-pandemia", y;

### CONSIDERANDO:

**QUE,** la medida posee carácter transitorio durante el primer cuatrimestre 2023 y apunta a permitir que estudiantes con actividad académica y precorrelativas regularizadas puedan avanzar en el cursado de materias, en un contexto de regreso a la presencialidad.

**QUE,** se ha realizado un registro y evaluación de las solicitudes presentadas, así como entrevistas personalizadas a los solicitantes, en conjunto con las coordinaciones de carrera, resultando aprobadas aquellas que se enmarcan en lo dispuesto por la Resolución 008/2023.

**QUE;** es necesario dejar establecido el registro de estudiantes autorizados a cursar en condicionalidad asignaturas del presente cuatrimestre, debiendo regularizar la situación de asignaturas precorrelativas que estuvieran impidiendo su inscripción formal a las materias por medio del sistema de gestión académica SIU Guaraní 3, una vez finalizadas las mesas extraordinarias del mes de mayo 2023 como plazo máximo.

**QUE,** las condicionalidades aprobadas por la presente Disposición, tendrán validez hasta finalizar la mesa extraordinaria del mes de mayo de 2023, debiendo los estudiantes alcanzados por la medida, regularizar su situación académica, de acuerdo a lo previsto por cada uno de los planes de estudio.

### POR ELLO:

**LA SECRETARIA ACADÉMICA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1: DEJAR ESTABLECIDO** que los estudiantes registrados en los Anexos I y II de la presente Disposición, revisten el carácter de **CONDICIONALES**, de acuerdo



## Secretaría Académica

a los alcances y plazos establecidos por la Resolución CD 008/2023, debiendo regularizar su situación en asignaturas precorrelativas que estuvieran impidiendo su inscripción formal a las materias por medio del sistema de gestión académica SIU Guaraní 3, antes del 31 de mayo de 2023.

**ARTÍCULO 2: REGISTRAR**, comunicar, notificar, cumplido, ARCHIVAR.

**Disposición SA N° 0097/2023**

Lic. María Cristina Bischoff  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Forestales  
UNaM



---

## Secretaría Académica

### ANEXO I – DISPOSICIÓN SA N° 0097/2023 INGENIERÍA AGRONÓMICA

#### PRODUCCIÓN VEGETAL

1. TAVARES, Oriana

#### PRODUCCIÓN ANIMAL

1. TAVARES, Oriana

Lic. María Cristina Bischoff  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Forestales  
UNaM



## Secretaría Académica

### ANEXO II - DISPOSICIÓN SA N° 0097/2023

#### PROFESORADO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS AGRARIAS

##### PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE III

1. PEREYRA, Cindy Natalia

##### PRODUCCIÓN FORESTAL

1. RAMIREZ, Gisell Steffani

##### FORRAJICULTURA

1. RAMIREZ, Gisell Steffani

Lic. María Cristina Bischoff  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Forestales  
UNaM